



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2020-CM/MPH

Huancavelica, 18 de Setiembre 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 17 de setiembre 2020, el Informe N° 274-2020-GDE/MPH., de fecha de recepción 17 de setiembre 2020 de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sobre autorización de firma de Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Ministerio de la Producción.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad al inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 17 de setiembre 2020, previo debate acordó por unanimidad, autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Ministerio de la Producción, para la reformulación y aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Comercialización en el Mercado de Abastos de la ciudad de Huancavelica, Distrito Huancavelica, Provincia Huancavelica - Huancavelica" para lo cual la Municipalidad autoriza a PRODUCE la reformulación y aprobación del Expediente Técnico del proyecto mencionado, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, al documento de visto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, a suscribir el Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Ministerio de la Producción, para la revisión, reformulación y aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Comercialización en el Mercado de Abastos de la ciudad de Huancavelica, Distrito Huancavelica, Provincia Huancavelica - Huancavelica", con CUI 2217379 en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Desarrollo Económico, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía ✓
 Gerencia Municipal ✓
 Gerencia de Desarrollo Económico ✓
 Ministerio de la Producción. —
 Archivo.

